

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.129

Lunes 21 de Abril de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2635701

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA DORADO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se notifica que mediante la resolución exenta N° 20250600172, de 10 de abril de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Dorado" cuyo titular es SPH BESS Naos SpA.

El Proyecto se ubicará en la comuna de Quinta de Tilcoco, perteneciente a la provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Que, conforme a la descripción y naturaleza, el Proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Dorado" consiste en la construcción y operación de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías BESS (Battery Energy Storage System), con una capacidad de 300 MWh por 5 horas y una potencia nominal de 60 MW.

El proyecto se conectará al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de la Subestación Quinta de Tilcoco, en la comuna de Quinta de Tilcoco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Para su conexión, contempla una línea de transmisión eléctrica soterrada de 66 kV con una longitud aproximada de 215,67 metros.

El sistema de almacenamiento estará compuesto por 60 baterías de ion-litio, 12 centros de transformación y 360 inversores bidireccionales, permitiendo capturar excedentes de energía en horas de baja demanda e inyectarlos nuevamente al SEN en momentos de alta demanda. Además, contará con infraestructura complementaria como una subestación elevadora de 33/66 kV, caminos de acceso y áreas de instalaciones permanentes y temporales.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental, pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

El texto íntegro de la resolución que resuelve iniciar un proceso de participación ciudadana puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos N° 241, piso 7, ciudad de Rancagua, o en el siguiente link:

[https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id\\_expediente=2163682427](https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2163682427)

Yamal Karim Suez Muñoz, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CVE 2635701

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl